



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 055 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 01 MAR 2017

VISTO: El Memorándum N° 140-2017/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 316493 y Reg. Exp. N° 244173 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, se designó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica al Arq. José Chávez Miranda, estableciéndose que el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, debe ser con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, se ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la citada Resolución, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al profesional que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Director de Sistema Administrativo II 95 D4-05-295-2 Arq. CHÁVEZ MIRANDA, José

Debe decir:

“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Arq. JOSÉ CHÁVEZ MIRANDA, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 055 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 01 MAR 2017

Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

Debe decir:

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2017, al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de enero del 2017.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lit. Glodovaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL